



VISTO:

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, las Solicitudes de Pedido N° 3-302-19, 3-302-20, 3-302-21, 3-302-22, 3-302-23, 3-302-24, 3-302-25, 3-302-26 y 3-302-27/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00) se efectuarán en forma directa; de doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro, con un centavo (\$ 233.894,01) y un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00) mediante concurso de precios; de un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos, con un centavo (\$ 1.169.552,01) y hasta tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 2º estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-302-19, 3-302-20, 3-302-21, 3-302-22, 3-302-23, 3-302-24, 3-302-25, 3-302-26 y 3-302-27/2020, referentes a la contratación del Servicio de Policía Adicional, para ser cumplidas en el Polideportivo El Ciclón, en el Parque General Belgrano, en el Parque Eva Perón, en el Parque Piñeiro, en el Parque General San Martín, en el Depósito Jujuy, en el Nuevo Edificio de Fiscalías, en la Dirección General de Tesorería, en el Centro de Atención Vecinal - Sector Tesorería, en el Nuevo Edificio de Licencias de Conducir Cobertura Predio e Instalaciones, y Tesorería Cajas, de la Comisaría de Lanús – Seccionales 5ta., 6ta., 9na., 4ta., 7ma., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 13 de Febrero de 2019, solicita se realice Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa y se autorice a emitir Orden de Compra correspondiente a la las Solicitudes de Pedido N° 3-302-19, 3-302-20, 3-302-21, 3-302-22, 3-302-23, 3-302-24, 3-302-25, 3-302-26 y 3-302-27/2020, a la Comisaría de Lanús Seccionales 5ta., 6ta., 9na., 4ta., 7ma., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), por la suma de \$ 21.072.200 (PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS).

Que se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudicase la contratación en forma directa a la Comisaría de Lanús Seccionales 5ta., 6ta., 9na., 4ta., 7ma., 1ra. (5 ítems) y 2da. (2 ítems), por la suma de \$ 21.072.200 (PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 151 y Artículo N° 156 Inciso 2 del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús.....\$ 844.200.- (Polideportivo El Ciclón).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús.....\$ 844.200.- (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús.....\$ 6.753.600.- (Parque Eva Perón).
- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús.....\$ 844.200.- (Parque Piñero).
- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús.....\$ 3.376.800.- (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 1.688.448.- (Depósito Jujuy).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 1.688.448.- (Nuevo Edificio de Fiscalías).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 836.000.- (Dirección General de Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 668.800.- (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús.....\$ 668.800.- (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús.....\$ 1.688.400.- (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Predio e Instalaciones).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús.....\$ 1.170.400.- (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Tesorería Cajas).

ARTICULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma total de 21.072.200 (PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS), afectándose a la Jurisdicción 01 – Sub Jurisdicción 04, 15 y 02 – Categoría Programática 36, 42 y 01 – Partida 3.9.3 – Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, depositados en las Cuentas que se detallan a continuación:

- ✓ Comisaría 5ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 3569/5 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 (Polideportivo El Ciclón).
- ✓ Comisaría 6ta. de Lanús 90% en la Cuenta N° 15367/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 (Parque General Belgrano).
- ✓ Comisaría 9na. de Lanús 90% en la Cuenta N° 2052/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5054 – 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000. (Parque Eva Perón).

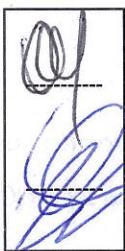


- ✓ Comisaría 4ta. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 6150/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000. (Parque Piñeiro).
- ✓ Comisaría 7ma. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 3570/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000 (Parque General San Martín).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Depósito Jujuy).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Nuevo Edificio de Fiscalías).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Dirección General de Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 1ra. de Lanús 100% en la Cuenta Nº 17213/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.. (Centro de Atención Vecinal - Tesorería).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000. (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Predio e Instalaciones).
- ✓ Comisaría 2da. de Lanús 90% en la Cuenta Nº 15305/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – 10% restante en la Cuenta Nº 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 2000. (Nuevo Edificio de Licencias de Conducir – Tesorería Cajas).

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Jefe de Gabinete A/C de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a las Secretarías de

Seguridad y Movilidad Sustentable, y de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized letter 'S' or a similar mark.



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete
A/C de la firma de la
Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Educación, Empleo y Deporte

Por medio de la presente se informa que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su reunión ordinaria realizada el día 27 de febrero de 2013, aprobó la creación de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

La mencionada Secretaría tiene como finalidad impulsar la implementación de las estrategias y políticas que permitan garantizar la seguridad ciudadana y promover la movilidad sostenible en la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud de lo anterior, se establece la creación de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, la cual tendrá como competencias:

1) Desarrollar y coordinar las estrategias y políticas para la promoción de la seguridad ciudadana y la movilidad sostenible en la Ciudad de Buenos Aires.

2) Impulsar la implementación de las estrategias y políticas para la promoción de la seguridad ciudadana y la movilidad sostenible en la Ciudad de Buenos Aires.